

los Electores del Distrito y de los q. habiéndose formado para
la misma Elección. Lo acordaron así otros Señ. certifico =

J. M. S.
Fran. Benavente

Pedro Herrera
Manuel Carrión
Merino

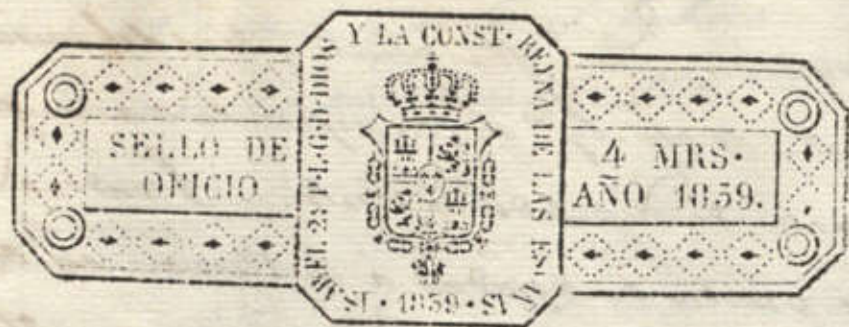
Nota y. En el mismo día mes y año por por del Sr. Audiencia
Nacional se publicaron los edictos de que se hace mención
en anterior donde se sigue y para lo q. en el se previene. Y
á q. ante lo auto y firma =

Elección

En la Villa de Lobos á veinte y cinco de Julio de
mil ochocientos y veinte y tres, reunida la Junta Electoral
de esta 10.^a en la Audiencia Nacional, local destinada con
antelación, siendo los señ. de la mañana se leyó por
el Sr. D. Fran. Benavente, punto q. en el día de ayer
veinte y cuatro no pudo tener efecto por no haber concurrido
el Sr. D. alguno, la con. del Sr. Jefe Superior Político
de esta de Murcia última comunicada e inserta en el
Boletín del Cuartel once mil. setenta y tres, la de la Junta

Diputación Prov.ª fha veinte y tres del mismo y el anterior
 acuerdo de este fho.º q.º son referendos a verificar la Elección
 propuesta de Diputados á Cortes y Senadores por esta Prov.ª
 y se procedió en seguida á la Elección en escrutinio secreto
 del fho.º y cuatro sus Secretarios. Habiendo recibidos
 las papeletas de todos los Electores q.º se presentaron en la
 misma hora íntegra, se empesó al escrutinio de los Votos
 y resultaron elegidos por noche para Prov.ª Fran.ª Guarauda
 para Secretarios D. Agustín Comesa, D. Joaquin Guzmán, D. Se-
 cinto Barrigán y D. Pedro Albarrán por estar unidos Votos
 cada uno. Acto continuo se separó la Mesa de los Señores
 y se dio por instalada la Junta Electoral. Preparadas y
 rubricadas las papeletas como se dispone en la Ley que
 depositándose en la Urna doblada, aprehensión de los votantes
 hasta las dos de la tarde en que se comenzó el escrutinio, leyen-
 dose en voz alta todos los nombres inteligibles de las mismas,
 anulándose los que no lo eran, los nombres q.º estaban repetidos
 ó excedían del número prescrito sobre lo cual no ocurrió de-
 da alguna. Anotados los votos contenidos en todas las pape-
 letas resultaron para los propuestos Diputados

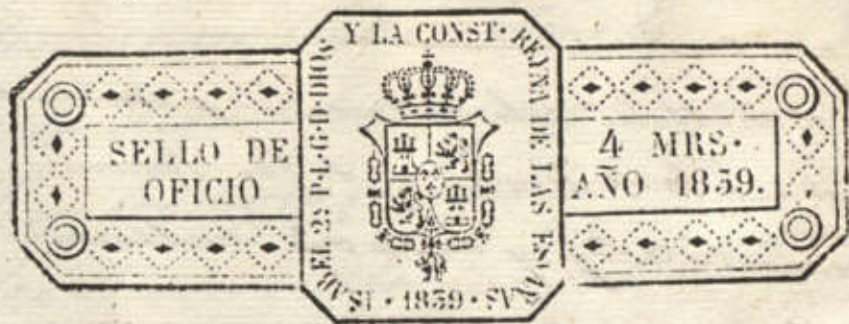
D.º Antonio Ferrnandez Dava	25
D.º Manuel Martín Benigno	25
D.º Mariano Gómez Bravo	25
D.º Julián de Santisteban	25
D.º Manuel Pérez Hernandez	25
D.º Juan Domingo Cortes y Caicedo	25



D. ^o Juan Andrus de la Cámara y Liano	24
D. ^o Juan José García Carrasco	23
D. ^o José Ramón de Solís	17
D. ^o Juan María Caldera	5
D. ^o León Rodrigo Ballabriga	2
D. ^o José Ant. ^o Carrascal	1
D. ^o Ramón María Calatraba	1
D. ^o Fernando Infante	1
D. ^o Diego Fernández Laus	1
Para suadores	
D. ^o Alonso Segundo Padilla	25
D. ^o Ventura de Alena	25
D. ^o José Villanueva y Mor	22
D. ^o Juan María Caldera	3

Publicado el resultado del escrutinio y quemadas en presencia del público las papeleras se dio por terminado el acto de este día.

Después de haber visto de la mañana las listas de los electores que habían votado en el anterior y de los ciudadanos que habían obtenido votos con expresión del número de ellos, se procedió a la continuación de las elecciones en la misma



forma y observancia igual a todo lo prevenido en la Ley
Electoral, resulto que tubieron voto para los propuestos Diputados

- | | |
|-------------------------------------|---|
| D. Manuel Martin Benegas | 5 |
| D. Juan Poni Carasco | 5 |
| D. Manuel Viver Hernandez | 5 |
| D. Juan Domingo Cortes y Cande | 5 |
| D. Antonio Viver Vera | 5 |
| D. Juan Andres de la Cueva y Larios | 5 |
| D. Mariano Gomez Bravo | 5 |
| D. Pedro de Santibañan | 5 |
| D. Jose Manuel de Solis | 5 |

- Para Senadores
- | | |
|---------------------------|---|
| D. Alonso Segundo Pacheco | 5 |
| D. Ventura de Alvar | 5 |
| D. Jose Villanueva y Alar | 5 |

Publicad el resultado del escrutinio y quemada las pape-
letas en presencia del Jefe de su dia por terminada el voto de este dia.
Fijadas antes de las ocho de la mañana las listas de los Electores
que habian estado en el act. de las Ciudades a las 7 de la mañana
obtuvo voto con expresion del numero de votos se procedio a
la continuacion de las Elecciones en esta propia forma
y observancia asi mismo todo lo precepto en la Ley
Electoral y resultando ser para de las 8 de la tarde y
no haber habido quien votase se dio por terminada el

y voto de este día
 Publicado el resultado de la anterior se procedió en la forma
 prevenida a la continuación de las elecciones y así como
 lo dispone la Ley y en su virtud resultaron de sus votos
 para Diputados

D. Marcos Martín Bouegas	18
D. Juan José García Carrasco	18
D. Manuel José Hernández	18
D. Juan Dionisio Cortés y Casado	18
D. Antonio Pérez de Lara	18
D. Juan Andrés de la Cámara y Llanos	18
D. Mariano Gómez Brabo	18
D. Juan de Santisteban	18
D. José Ramón de Solís	18

Para Senadores

D. Alonso de Padilla	18
D. Ventura de Mesa	18
D. José Villanueva y Alca	18

Se publico el resultado y guardadas las papelitas en pre-
 sencia del pueblo se expusieron listas de los que habian votado
 y Ciudadanos que habian obtenido voto. De su voto habian
 el resumen de este distrito resulto el siguiente voto
 para ser Diputados a Cortes y Suplicantes.

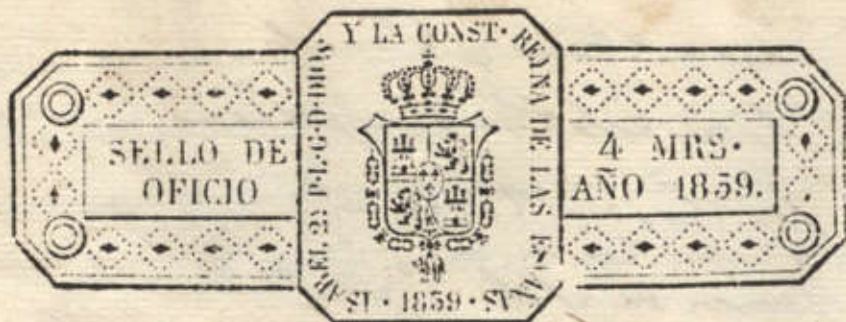
D. Antonio Fernandez Lara	48
D. Marcos Martín Bouegas	48
D. Mariano Gómez Brabo	48
D. Juan de Santisteban	48
D. Manuel José Hernández	48

D. Juan Donoso Cortes y Canedo 48
 D. Juan Andres de la Cámara y Liano 47
 D. Juan José García Carrasco 46
 D. José Ramón de Solís 40
 D. Juan María Caldera 5
 D. Leon Rodrigo Vallaburga 2
 D. José Antonio Carrascal 1
 D. Ramón María Calatraba 1
 D. Manuel Infante 1
 D. Diego Fernández Cano 1

Para Senadores
 D. Alonso Segura Pacheco 48
 D. Ventura de Mena 48
 D. José Villanueva y Mor 45
 D. Juan María Caldera 3

Cuyo que se dió por terminada las Memorias de
 este distrito. Habiéndose procedido en seguida a acordar
 entre el presidente y secretarios el Comisionado que debe
 copia Certificada de este acto a la Junta de la Capital
 de Prov.^a y remitida al ejecutivo general de los votos que
 eligió D. Joaquin Guerrero. Cumplido e asi todo lo
 tramite procedido en la Ley electoral con arreglo a lo
 se depositará en el archivo del Ay.^{to} de esta V.^a y firmada con
 glo a lo dispuesto en la misma en L. de 17 de octubre y ocho de
 Julio de mil ochocientos treinta y nueve =

Fran. Comaranda Joaquin Guerrero Agustín Comaranda
 y de Castañeda
 Jacinto Comaranda Pedro Comaranda



este día de la fha y yo el Sr. Escrutador de copia (este
queda del anterior) ante el Comisionado suscritor, y
a qui ante lo avoto y firmo en Lobera a veinte y
nueve de Julio de mil ochocientos y nueve

H. Alvarez